

REGLAMENTO XII LIGA DE TENIS DE BERJA 2017/18

INSCRIPCIÓN.

- Haber cumplido 18 años de edad (hasta 16 años con autorización paterna).
- La inscripción está abierta indistintamente para jugadores masculinos y femeninos.
- La cuota de inscripción es de **gratuita**.
- Se deberá pagar el precio de una hora de alquiler de pista de tenis por cada partido disputado, debiendo de abonar la misma el jugador "de casa" (el que aparezca en primer lugar en el calendario).

La participación en esta Liga, incluye la inscripción gratuita a los torneos de Navidad y Semana Santa que el PMD organizará en las fechas correspondientes.

CALENDARIO.

- El calendario queda de la siguiente forma, aunque la organización del torneo se reserva el derecho de modificar las fechas de acuerdo con la adaptación que se deba hacer por lluvia o cualquier otro contratiempo:

Jornada	Fecha
Jornada 1	Del 2 Octubre al 10 Diciembre 2017
TORNEO DE NAVIDAD	Del 11 al 21 de Diciembre de 2017
Jornada 2	Del 9 Enero al 18 Marzo de 2018
TORNEO SEMANA SANTA	Del 19 al 27 de Marzo de 2018
Jornada 3	Del 2 Abril al 30 de Junio de 2018
PLAY-OFF FINAL	<u>¼ final</u> : Del 18 al 24 de Junio de 2018 <u>½ y FINAL</u> : Del 25 al 30 de Junio de 2018

NORMATIVA.

Todos aquellos que participen deben aceptar el siguiente reglamento:

Art. 1: La competición se va a confeccionar en un único grupo siendo el orden de partida las posiciones obtenidas según el Ranking de la Liga del año anterior.

Art. 2: Los jugadores disponen del periodo indicado en el apartado Calendario para la disputa de partidos.

Art. 3: Los jugadores deben de llamarse entre sí y llamar al Pabellón de Deportes para la reserva de la pista de tenis, en las horas que queden libres. Indicando que es para jugar la Liga de Tenis.

Art. 4: El Patronato Municipal de Deportes proporcionará las pistas, que deberán ser alquiladas en las horas señaladas anteriormente, pudiendo realizarlo con una semana de antelación.

Art. 5: El jugador que figura como local, en este caso, el primero que aparece en el encuentro, es el encargado de planificar el partido. Teniendo la obligación de contactar con el otro jugador para proponer fecha y hora, así como de poner el paquete de pelotas con las que se jugará el partido y pagar el precio público de una hora de alquiler.

Art. 6: En caso de tener un partido fechado y que un jugador lo suspenda de forma argumentada, a partir de ese momento, será el jugador que suspende el que sea el encargado de fijar fecha y hora para jugarlo.

De no haber acuerdo, y tras la comunicación de forma escrita al PMD, la dirección del torneo podrá fijar el encuentro en un día y hora, siempre buscando beneficiar al jugador perjudicado en primera instancia.

Art. 7: Los partidos se jugarán al mejor de 2 sets, jugando un Tie-break de 7 puntos en caso de empate (a no ser que haya tiempo suficiente, y estando los equipos de acuerdo, se juegue un tercer set). Es obligatorio finalizar el encuentro en un máximo de 2 horas.

Los sets resueltos con Tie-break se considerarán como resultado de 7-6 para el equipo ganador a efectos de clasificación y puntos.

Art. 8: El jugador ganador del partido será el encargado de notificar el resultado del encuentro, mediante **acta de tenis**. No notificar el resultado supone no poder actualizar la clasificación, por lo tanto, será sancionado como si el partido no se hubiera disputado. Teniendo como **fecha límite** de entrega del acta **el último día de la jornada correspondiente** a la competición según se detalla en el calendario que se recoge en la primera página de este reglamento.

Art. 9: Para establecer la clasificación, se atenderá a esta relación:

- Partido ganado: 2 puntos.
- Partido perdido con un set ganado: 1 punto.
- Partido perdido sin set ganado: 0 puntos.
- Partido no disputado dentro del periodo reglamentario: **-2 puntos**.

Estos puntos serán acumulativos a lo largo de la Liga, y se utilizarán para establecer la clasificación continua de la Liga.

Tras aplicar toda la puntuación, si hay un empate a puntos, el orden se determinará según estas reglas:

1º Haber disputado todos los partidos reglamentarios.

2º Número de partidos ganados y perdidos.

3º Diferencia entre juegos a favor y juegos en contra.

4º Resultado del enfrentamiento directo entre los jugadores implicados.

5º Según la decisión del Comité Disciplinario del P.M.D. Berja.

Art. 10: Respecto a los Torneos de Navidad y Semana Santa, se jugarán del siguiente modo:

- a) Se establecen dos grupos en los que se repartirán los jugadores inscritos.
- b) Jugarán entre sí los jugadores de cada grupo, estableciéndose una clasificación con la misma puntuación que la Liga.
- c) La final del Torneo la disputarán los primeros clasificados de cada grupo. La final de consolación, los segundos clasificados.

SANCIONES:

Art. 11: La inscripción en la XII Liga de Tenis de Berja supone el conocimiento y aceptación del presente reglamento, por lo que su incumplimiento en alguno de los puntos será sancionada como se recoge a continuación.

Para ello, solicitamos a los jugadores que no acepten ninguna infracción de los rivales y así lo comuniquen por escrito a la dirección del torneo. Ya sea en el acta del partido o por correo electrónico, especificando claramente de qué partido se trata y cuál es la infracción cometida.

FALTA LEVE:

- No contactar con el jugador contrario cuando por sorteo es al que corresponde (Art. 5).
- No traer el paquete de pelotas o traerlo defectuoso -con muchos usos- (Art. 5).
- No terminar los partidos en la duración reglamentaria -2h- (Art. 6).
- No aportar el acta del tenis de un partido en periodo reglamentario (Art. 7).

RESOLUCIÓN: Amonestación al equipo y anotación de la Falta en su registro.

FALTA GRAVE:

- Acumulación de DOS faltas leves a lo largo de la Liga.
- No presentarse a un partido fechado por la organización de la Liga, ya sea a propuesta de recuperación de un encuentro pospuesto (Art. 5) o de los Torneos de Navidad y Semana Santa.
- La incomparecencia de ambos jugadores en la pista tras realizar la reserva y sin avisar al Pabellón de Deportes para su liberación. Suponiendo además, el descuento de tres

puntos de su clasificación y la obligación de pagar el precio público correspondiente de su alquiler.

- Que un jugador no se presente al partido y además no avise al contrario. Suponiendo además, que se le dé el partido por perdido por dos sets a cero con un doble 6-0; 6-0.

RESOLUCIÓN: Amonestación al equipo y anotación de la Falta en su registro.

FALTA MUY GRAVE:

- Acumulación de DOS faltas graves.
- Cualquier actitud discriminatoria, racista, sexista o de cualquier índole que insulte y pueda menospreciar a un miembro de la Liga o un usuario de las instalaciones deportivas del Complejo del Pabellón de Berja.

RESOLUCIÓN: Expulsión del equipo o jugador/a de la VI Liga de Pádel de Berja.

RESERVA DE PISTA:

La reserva de pista se podrá realizar de las siguientes formas:

1. A través del teléfono 950.491626.
2. En la recepción del Pabellón de Deportes de Berja.
3. A través de Internet, mediante el sistema de reservas de la página web: www.pmd.berja.es, donde se deberán dar de alta los usuarios a través de un formulario para poder hacer el alquiler de pista.

ANEXO.

Los resultados, cuadros de clasificación y posibles circulares informativas con las incidencias o cambios de reglas que puedan existir a lo largo de la Liga se publicarán en la **página web** del Patronato Municipal de Deportes, en la pestaña superior "COMPETICIONES" y, dentro de esta, en el apartado de "Competiciones Anuales".

Por lo que se recomienda estar atento a la misma y visitarla asiduamente ya que el PMD no se hace responsable del desconocimiento de los cambios por parte de los equipos.

Aun así, se deberá indicar el correo electrónico en la inscripción para la comunicación a través de este medio.

Para mas información en el Patronato Municipal de Deportes de Berja, C/ Geranios, 2 04760 Berja (Almería) ó en el Teléfono 950 49 16 26.

www.pmd.berja.es

pmdberja@berja.es